29 de julio de 2020.- EN LA FECHA AL DESPACHO.-

LA SECRETARIA

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020).-

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante: Conjunto Residencial Terrazas de Guadalquivir P.H.
Demandado: Victor Manuel Ardila Becerra
RAD.: 2019-0049500

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, y conforme a lo establecido en el numeral 2 del artículo 161 del C.G del P., se suspende el proceso por el término de dos (2) meses.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GIRARDOT

Notificación por estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado No. 067 hoy 30 JUL 2020

JULY TATIANA ARENAS OSPINA
Secretaria

29 de julio de 2020.- EN LA FECHA AL DESPACHO.-

LA SECRETARIA,

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020).-

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante: Conjunto Residencial Terrazas de Guadalquivir P.H.
Demandado: Victor Manuel Ardila Becerra
RAD.: 2019-0044400

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, y conforme a lo establecido en el numeral 2 del artículo 161 del C.G del P., se suspende el proceso por el término de dos (2) meses.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GIRARDOT

Notificación por estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado No. 069 hoy 30 JUL 2020

JULY TATIANA ARENAS OSPINA
Secretaria

29 de julio de 2020.- EN LA FECHA AL DESPACHO.-

LA SECRETARIA

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020).-

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante: Conjunto Residencial Terrazas de Guadalquivir P.H.
Demandado: Victor Manuel Ardila Becerra
RAD.: 2019-00 44500

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, y conforme a lo establecido en el numeral 2 del artículo 161 del C.G del P., se suspende el proceso por el término de dos (2) meses.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GIRARDOT

Notificación por estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado No. 06 hoy, 30 JUL. 2020

JULY TATIANA ARENAS OSPINA
Secretaria

Julio 29 de 2020.- en la fecha al Despacho.-

La Secretaria,

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Bancolombia S.A
Demandado: Juan Fredy Patiño y otro
Rad: 2010-000226

De conformidad con lo manifestado se reconoce personeria al abogado William Amaya Fonseca como apoderado judicial de Juan Fredy Patiño Reyes, en los términos y efectos del poder conferido.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GIRARDOT

Notificación por estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado No. 63 hoy, 30 JUL 2020

JULY TATIANA ARENAS OSPINA
Secretaria

Julio 29 de 2020.- en la fecha al Despacho.-

La Secretaria,

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

Aorehension y Retencion del Vehiculo
Demandante: Moviaval S.A.S.
Demandado: Jizeth Catherine Collantes Gonzalez
Rad: 2018-00479-00

El escrito allegado por la Policia Nacional Direccion Seccional de Investigacion Criminal Decun se agrega a los autos y es puesto en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GIRARDOT

Notificación por estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado No. 069 hoy 30 JUL. 2020

JULY TATIANA ARENAS OSPINA
Secretaria

Julio 28 de 2020.- EN LA FECHA AL DESPACHO, para fijar nuevamente fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que trata el articulo 392 en concordancia con el artículo 372 del C.G.P., debido a que ordenó el levantamiento de términos judiciales según el acuerdo PCSJA2011581 del 27 de junio de 2020.-

LA SECRETARIA

Julio Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Conjunto Residencial Terrazas de Guadalquivir
Demandado: Victir Manuel Ardila Becerra
Radicado: 20190006100

En atención al informe secretarial que antecede se fija la hora de las 10 AM del día 14 del mes de octubre Del año 2020, para llevar a cabo la diligencia de que trata el artículo 392 del C.G.P. en concordancia con el artículo 372 del C.G.P.

Previo a la hora de la audiencia, se remitirá a los apoderados a través del correo electrónico institucional del Juzgado, el link de acceso a la audiencia virtual. Advirtiéndoseles las consecuencias de la inasistencia a la misma.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GIRARDOT

Notificación por estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado No. 069 hoy 30 JUL 2020

JULY TATIANA ARENAS OSPINA
Secretaria

Julio 29 de 2020.- en la fecha al Despacho.-

La Secretaria,

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

Incidente de Desacato
Accionante: Jose del Carmen Jara
Accionada: Convida EPS
Rad: 2019-00068-00

El escrito allegado por Convida EPS se agrega a los autos y es puesto en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GIRARDOT

Notificación por estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado No. 065 Hoy, 30 de julio de 2020

JULY TATIANA ARENAS OSPINA
Secretaria

Julio 29 de 2020 - EN LA FECHA AL DESPACHO.-

La Secretaria

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Karina Urkijo Orjuela
Demandado: Rosmary Villalobos Silva
Rad: 2020-00053

Habida consideración a que la demandada Rosmary Villalobos Silva, presentó memorial obrante a folio 30-33, se tiene notificada por conducta concluyente del auto de fecha 12 de marzo de 2020.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL, GIRARDOT

Notificación por estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado No. 056 hoy, 30 JUL 2020

JULY TATIANA ARENAS OSPINA
SECRETARIA

28 de julio de 2020_- EN LA FECHA AL DESPACHO informando que no corrieron términos desde el 13 de marzo hasta el 30 de junio de 2020 por efectos del covid 19. De igual manera se informa que existen titulos por valor de 438.804.00

LA SECRETARIA,
July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Girardot, Cundinamarca, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Gircelda Chacon Ramirez
Demandado: Sandra Patricia Gonzalez
Radicación No. 2017-00188

En atencion a lo solicitado por la demandante se ordena la entrega de titulos por valor de 438.804,00

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GIRARDOT

Notificación por estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado No. 64 hoy, 30 JUL 2020

JULY TATIANA ARENAS OSPINA
Secretaria

28 de julio de 2020 - EN LA FECHA AL DESPACHO

LA SECRETARIA,

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte

Incidente de Desacato
Incidentante: Liliana Mendoza
Incidentada: Fondo de Pensiones y Cesantias Porvenir
Radicación No. 2020-00174

Se inadmite la anterior solicitud, para que se subsane lo siguiente:

1. Apórtese certificado de existencia y representación legal del Fondo de Pensiones y Cesantias Porvenir.-

2. Aportese copia del fallo de tutela de fecha 9 de julio de 2020, proferido por este despacho.

3. De la subsanación alléguese copia para el traslado y archivo.

Lo anterior en el término de cinco (5) días so pena de rechazo del incidente de Desacato.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GIRARDOT

Notificación por estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado No. 064 hoy 30 JUL. 2020

JULY TATIANA ARENAS OSPINA
Secretaria

Julio 29 de 2020 - EN LA FECHA AL DESPACHO.-

La Secretaria

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Girardot, Cundinamarca, Veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Occidente
Demandados: Ana Maria Vanegas Bernal
RAD. 2017-00120

Acéptese la renuncia que hace el Doctor Eduardo Gsrica Chacon.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GIRARDOT

Notificación por estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado No. 061 hoy, 30 JUL 2020

JULY TATIANA ARENAS OSPINA
Secretaria

Julio 29 de 2020.- EN LA FECHA AL DESPACHO.-

La secretaria

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Cooperativa Cootradecun
Demandado: German Ruiz Mahecha.
Radicación No. 20179-00169-00

Como la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se ajusta a derecho se aprueba la misma.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GIRARDOT

Notificación por estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado No. 69 hoy 30 JUL 2020

July Tatiana Arenas Ospina
Secretaria

JULIO 29 DE 2.020.- EN LA FECHA AL DESPACHO.-

EL SECRETARIO

JULY TANTINA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Girardot, Cundinamarca, veintinueve de julio de dos mil diecinueve

Proceso: Aprehensión y Entrega de Bien.-
Demandante: Moviaval SAS
Demandado: Carmen Lorena Carrillo Pérez
Rad: 2020-0013

En atención a lo solicitado por la parte demandante y como quiera que este Juzgado es competente conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 1676 de 2013, este despacho

R E S U E L V E:

PRIMERO: Admítase la presente solicitud, la cual cumple con los requisitos establecidos en el numeral 2 del artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1385 de 2.015 y el artículo 60 de la ley 1676 de 2.013.-

SEGUNDO: Ordenase la Aprehensión y Entrega del Bien dado en Garantía a favor de Moviaval SAS y que se describe a continuación:

CLASE DE VEHICULO: MOTOCICLETA
MARCA: BAJAB
LINEA: BOXER CT 100 AHO
MODELO: 2019
TIPO: SIN CARROCERIA
SERVICIO: PARTICULAR
COLOR: NEGRO NEBULOSA
MOTOR: DUZWJD4804
NUMERO DE SERIE: 9FLA18AZ7KAM72771
CILINDRAJE: 99
PLACA: TFR76E

TERCERO: Ofíciese a la Policía Nacional sección automotores para lo de su cargo, teniendo en cuenta las prevenciones del numeral 3 del artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1385 de 2.015, respecto del lugar donde deberá dejarse el bien.-Cumplido lo anterior, hágase la entrega inmediata del bien en la Calle 24 No. 8ª -46 local Compraventa Los Opitas, Barrio Santander, encargada Patricia Gutiérrez cel: 3107678643.-

CUARTO: Reconócese al Doctor Julio Deivis Burgos Gutiérrez, como apoderado judicial de la entidad demandante, en los términos y efectos del poder conferido.-

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
666be3b093f37474517cafe9e3ad15b71b05872908c7c1f807844a615a6d4a5e

Documento generado en 29/07/2020 05:10:11 p.m.

JULIO 29 DE 2.020.- EN LA FECHA AL DESPACHO.-

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintinueve de julio de dos mil veinte

Proceso: Declarativo de Pertenencia
Demandante: Pureza Cardozo Trujillo
Demandados: Herederos Ciertos e Indeterminados de Pablo Briñez
Leonilde Amon De Quevedo
Demas Personas Inciertas e Indeterminadas
Rad: 2020-00181-00

Se rechaza la demanda, toda vez que no dio cumplimiento al auto anterior.-

Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.-

Déjense las constancias pertinentes.-

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3bf8112c5e4d2dc2894bf5c5457104768078ced9cd6f526dce7bff21eb678671

Documento generado en 29/07/2020 04:40:19 p.m.

JULIO 29 DE 2.020.- EN LA FECHA AL DESPACHO CON ESCRITO DE SUBSANACION PRESENTADO EN TIEMPO.-

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintinueve de julio de dos mil veinte

Proceso: Verbal Sumario – R.I.A
Demandante: Martha Angélica Rojas Araque
Gonzalo Rojas Araque
Zaira Natalia Rojas Araque
Herederos De Gonzalo Rojas Valdés
Demandado: Luis Eduardo Bermúdez San Miguel
Rad: 2020-00183

Previo a resolverse sobre la admisión de la demanda subsánese lo siguiente:

1.Dese cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 del Decreto 806 de 2.020, toda vez que con la demanda no se solicitaron medidas cautelares.-

Lo anterior en el término de cinco días so pena de rechazo de la demanda.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
934e8330306cb86d4d330cbe138a97aabd9cfd60b8264de3f8fb70a1c7d0ce8d

Documento generado en 29/07/2020 04:46:37 p.m.

JULIO 29 DE 2.020.- EN LA FECHA AL DESPACHO CON ESCRITO DE SUBSANACION PRESENTADO EN TIEMPO.-

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintinueve de julio de dos mil veinte

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante: Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado: Jacqueline Marín Fajardo
Rad: 2020-00186

Reunidos los requisitos del artículo 422 y siguientes del C.G del P., el juzgado libra orden de pago por la vía ejecutiva de Menor cuantía a favor de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, y en contra de **JACQUELINE MARÍN FAJARDO**, por las siguientes sumas de dinero:

Pagaré 617410008102-4546000173586200

Obligación No. 617410008102

$ 51.989.471, 77 capital
$ 7.198.898.32 intereses corrientes desde el 13/04/2019 hasta 09-03/2020.-

Pagaré 617410008102-4546000173586200

Obligación No. 4546000173586200

$ 519.353,00 capital
$ 57.167.00 intereses corrientes desde el 13/08/2019 hasta 09-03/2020.-

Por los intereses moratorios del capital a la tasa máxima fijada por la superintendencia financiera, desde que se hicieron exigibles, hasta cuando se cancele la obligación.-

Ordenase a la demandado (a) (ddos) cumpla (n) con la obligación que se cobra en el término de cinco días, o proponga (n) excepciones de mérito dentro del término de diez días.-

Practíquese la notificación en la forma indicada en el artículo 291 y siguientes del C.G. del P.

Sobre las costas se resolverán oportunamente.-

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
af5ad4f49fd729d9c2b5f98b78926d6a2b11bd6163ec4fbf2d26547e7dfdf072
Documento generado en 29/07/2020 04:53:36 p.m.